



s 41

Scarlett O'Phelan Godoy
(ed.)

Capítulo 22

actes

del Cuzco
y el sur andino



Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2016-15387

Ley 26905 - Biblioteca Nacional del Perú

ISBN: 978-612-4358-00-5

Tiraje: 500 ejemplares

Derechos de la primera edición, diciembre de 2016

© Instituto Francés de Estudios Andinos, UMIFRE 17, MAEDI/CNRS - USR
3337 AMÉRICA LATINA
Jirón Batalla de Junín 314 Lima 4
Teléf.: (51 1) 447 60 70 Fax: (51 1) 445 76 50
E-mail: IFEA.direction@cnrs.fr
Pág. web: <http://www.ifeanet.org>

Este volumen corresponde al **tomo 41** de la colección **Actes & Mémoires de l'Institut Français d'Études Andines** (ISSN 1816-1278)

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú
Telf.: (51 1) 626 26 50
E-mail: feditor@pucp.edu.pe
Pág. web: <http://www.pucp.edu.pe/publicaciones>

© Fundación M. J. Bustamante de la Fuente
Francisco Masías 370, 7º piso, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono 4225258
E-mail: fundacionbustamante@lapositiva.com.pe
Pág. web: <http://www.fundacionbustamante.com>

Imprenta Tarea Asociación Gráfica Educativa, Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña

Imágenes de la carátula:

Cuadro de Santa Cecilia «Gloria de Santos y Mártires (Familia del brigadier Mateo Pumacahua)», Museo Histórico Regional del Cusco / Fernando VII, 1815, José Gil de Castro. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú / José Fernando de Abascal y Souza. José María Gutiérrez Infantas, Oleo sobre lienzo, 1962. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú / Retrato de don José Matías Vásquez de Acuña y Ribera Mendoza, conde de la Vega del Ren (atribuido a Pedro José Díaz, ca. 1810-1820), propiedad de José Félix Cabieses Gracia-Seminario / «Los Hermaos Angulo», óleo de Etna Velarde. Galería Pictórica del Auditorio del Centro de Estudios Histórico Militares del Perú / Portada de la Constitución de Cádiz de 1812. In: Manuel Chust (coordinador editorial), 1812: *El Poder de la Palabra. América y la Constitución de 1812*. Acción Cultural Española/ Lunwerg Editores. Con el patrocinio de la Fundación AXA. Madrid/Barcelona, 2012, p. 64.

Diseño de la carátula: Yolanda Carlessi

Cuidado de la edición: Anne-Marie Brougère, Vanessa Ponce de León

Un pueblo en revolución. Poder, política y militarización en Cuyo, 1814-1815

Beatriz Bragoni

«Un pueblo en revolución». Tal fue el encabezamiento de la vibrante proclama que dirigió Juan Florencio Terrada al vecindario y pueblo de Cuyo para que se sumaran a los festejos populares con los que prometía celebrar las fiestas mayas de 1814. Con ello, el gobernador intendente pretendía robustecer los vínculos políticos con el poder revolucionario en Buenos Aires que desde las jornadas de octubre de 1812 tenía como protagonistas casi exclusivos a los hombres de la Logia Lautaro. El énfasis depositado en las celebraciones que debían acompañar la conmemoración de la «gloriosa revolución» no era un asunto destinado a alimentar tan solo las sensibilidades patrióticas de los cuyanos sino que se ubicaba en un contexto cargado de incertidumbres que tenía como núcleo la corroída estabilidad de la revolución chilena que, a esa altura, sobrevivía como podía al acecho del avance realista dispuesto por el virrey del Perú, Fernando de Abascal desde 1813. Ese reflujo persistente no solo había previsto enviar funcionarios con credenciales suficientes para despejar amenazas sobre la causa de la independencia; también había justificado modificar el estatus de los pueblos cuyanos escindiéndolos de la antigua intendencia de Córdoba del Tucumán y erigir en su lugar una nueva gobernación, y designar a Mendoza como capital de la flamante jurisdicción. Ese giro político que afirmaba la dependencia con el centro revolucionario estaría destinado a ajustar los mecanismos de control local

sobre todo sospechoso de conspirar contra el nuevo sistema y acelerar la presión reclutadora a efectos de engrosar los cuerpos armados para sostener la frontera revolucionaria rioplatense en su flanco occidental. En efecto, hasta 1814 la capital cuyana había contado con una esmirriada tropa de línea que se reducía a la compañía de blandengues acantonados en el fuerte de San Carlos, integrada tan solo por 29 hombres; a ella se sumaban las milicias urbanas y rurales, «esa gente que no era de guerra», divididas en cuerpos de blancos y pardos que reunían a 280 hombres de infantería y 600 de caballería. El esquema de defensa sería modificado sustancialmente entre 1815 y 1816 a raíz del giro introducido por el gobernador intendente, el coronel José de San Martín, quien puso en marcha un proceso de movilización político inédito con el fin de organizar un ejército de conducción unificada lo suficientemente apertrechado y entrenado para hacer la guerra al otro lado de la cordillera a efectos de reconquistar primero Chile y luego avanzar hacia Lima.

La profusa literatura sanmartiniana ha ofrecido evidencia suficiente con relación al número y a los perfiles sociales que concurrieron en el diseño de la maquinaria militar como también ha referido al estilo de conducción y estrategias que caracterizaron y distinguieron el desempeño guerrero del Ejército de los Andes en la campaña de Chile¹. El presente trabajo recupera este motivo clásico de la historiografía aunque se detiene especialmente en la construcción política que dio lugar a ese proceso, describe la morfología de la fuerza militar y avanza en la caracterización de la naturaleza contractual del servicio militar con el propósito de examinar su incidencia en la estabilidad de las formaciones armadas y su gravitación en el sistema de incentivos materiales que intervenían en su cohesión.

1. Cuyo: la frontera oeste de la revolución rioplatense

En 1814 el éxito de la contrarrevolución en Chile trajo aparejado el resquebrajamiento definitivo de los grupos patriotas chilenos. Rancagua ponía fin a la resistencia dirimida en el sur del antiguo reino y desplegó como nunca antes la división de opinión que había generado la firma del tratado de Lircay donde el mismo O'Higgins había aceptado la autoridad

●
¹ Citaré solo algunas obras indicativas que desde la constitución de las disciplinas académicas hicieron referencia al fenómeno y sobre las cuales ha descansado buena parte de la historiografía posterior: Mitre (1950 [1887]), López (1958 [1881-1887]), Orstein (1958), Goyret (2000).

de Fernando VII como condición de paz con el oficial enviado por el virrey de Lima². La derrota no solo confirmó la competencia de liderazgos entre Bernardo O'Higgins y el que hasta ese entonces había sido el máximo líder popular de la revolución chilena, José Miguel Carrera. La derrota también exhibió diferentes escenarios para los vencidos: mientras algunos ilustres patriotas de la Patria Vieja fueron sometidos a juicios vindicatorios, confiscados sus bienes y desterrados y/o confinados al presidio de la isla Juan Fernández, otra buena porción de ellos tomó la ruta de la emigración. En este último caso vastos contingentes de hombres, mujeres y familias enteras buscaron refugio en los pasos cordilleranos más próximos a Cuyo (Guerrero Lira, 2002; Ossa, 2014). La literatura histórica no ha arribado a acuerdos definitivos sobre el alcance que tuvo. Algunos sostienen que fueron cerca de 3000 chilenos los que buscaron refugio en el «gobierno aliado» de las Provincias Unidas; otros matizan el número y arrojan cifras mucho menores, y aunque resulte complicado restituir con fidelidad el universo de personas involucradas, lo cierto es que más de 217 varones en edad activa respondieron al censo ejecutado por el cabildo de Mendoza a los pocos días de haber hecho pie en la ciudad que excluía a los oficiales y a la tropa que, según informó Juan José Paso al gobierno de Buenos Aires, reunía a 2000 hombres armados.

La presencia chilena en Mendoza no era nueva sino que reconocía una larga tradición en la medida que las ciudades cuyanas habían dependido, hasta la creación del virreinato rioplatense, en 1776, del Reino de Chile. La ruptura de esa dependencia si bien había sido propiciada por las elites coloniales cuyanas (Comadrán Ruiz, 1961), no había reemplazado del todo un tejido de relaciones lo suficientemente denso como para englobar estrechos vínculos familiares y de negocios alcanzando incluso la educación en la medida que no pocos vástagos de las elites cuyanas habían cursado estudios en la prestigiosa Universidad de San Felipe. Esos vínculos se extendían además en la esfera eclesiástica dado que las parroquias cuyanas formaron parte del Obispado de Santiago de Chile hasta 1809 cuando fueron incorporadas al de Córdoba. Por consiguiente, el reducido elenco de curas y frailes que llevaban a cabo los oficios religiosos entre los feligreses habían sido formados en Chile (Pelagatti, 2008).

●
² Conviene recordar que el historiador chileno Diego Barros Arana definió la firma del tratado como «error político». Véase Barros Arana (2002 [1884]: 343). Sobre el tratado como «solución política concertada», véase Jocelyn Holt Letelier (1992: 166).

La revolución había sumado otro tipo de vinculaciones a las ya existentes sobre todo a partir de 1811 cuando la apertura del comercio libre en Chile aceleró las relaciones mercantiles con Buenos Aires: la intermediación geográfica de Mendoza entonces acrecentó el intercambio entre ambos extremos del circuito mercantil por el cual los comerciantes de efectos de ultramar de ambos márgenes aumentaron el giro comercial (Acevedo, 1981; O'Phelan Godoy & Guerrero, 2005). Si el nexo mercantil entre Mendoza y Buenos Aires explica la adhesión de la primera a la junta de gobierno erigida en 1810, en detrimento de la autoridad cordobesa, las vinculaciones entre las juntas erigidas en Santiago de Chile y Buenos Aires reactualizaron las cooperaciones de guerra inauguradas a raíz de las invasiones inglesas de 1806 y 1807. En el nuevo escenario abierto con la destitución de las autoridades fieles al gobierno sustituto del Rey erigido en Cádiz, el acecho de las tropas porteñas a la fidelísima Montevideo liderada por el gobernador Elío había dado lugar al envío de una expedición desde Concepción para asistir la resistencia de «nuestros hermanos de Buenos Aires» por entender que se trataba de un objetivo común. Tal fue la expresión vertida en las instrucciones dadas por la junta chilena a su diputado:

Común es nuestra causa, común ha de ser morir o vencer, como también el epígrafe de todo buen Patriota³.

El vínculo entre ambos emprendimientos patrióticos no era un asunto restringido a las elites urbanas sino que alcanzaba también a los grupos plebeyos. Especialmente las medidas libertarias introducidas por el elenco de letrados reunidos en el gobierno patriota, habían propiciado el arribo de esclavos manumitidos a Cuyo alentando la opinión a favor de la revolución y sus prometedores beneficios de libertad civil: en 1812 el teniente gobernador de Mendoza, Josep Bolaños, ordenó la instrucción de un proceso judicial después de tener noticias firmes de que un grupo de esclavos preparaban asaltar el cuartel para exigir al gobierno y a los amos la carta de libertad para sumarse a los ejércitos de la junta de Buenos Aires, y la mayoría de testigos atribuyeron a un negro libre oriundo de Santiago de Chile, que había servido al canónigo Juan Pablo Fretes (que había integrado la Logia de Caballeros Racionales de Cádiz), la autoría intelectual de la intentona porque «allí los esclavos ya eran libres» (Bragoni, 2008).

La experiencia patriótica chilena y su centralidad a la hora de sostener el bastión rioplatense en medio de la marea contrarrevolucionaria dirigida desde Lima que había derrotado la expedición liderada por Juan José Castelli en el Alto Perú, no solo acrecentó los lazos políticos entre los gobiernos insurgentes, también justificó la creación de la Gobernación de Cuyo en 1813 y la posterior designación de José de San Martín como gobernador intendente de la jurisdicción. Si el registro epistolar disponible atestigua los vínculos políticos y personales entre ambos gobiernos, el envío de una fuerza auxiliar a Chile, encabezada por el teniente coronel Juan Gregorio de Las Heras, y acantonada en la localidad de Los Andes⁴, verificó la importancia de sostener la guerra (o la vanguardia del frente oeste de la revolución rioplatense) que el dividido ejército patriota chileno llevaba a cabo en las regiones sureñas, después del desembarco de las fuerzas realistas que había dirigido una poderosa movilización permitiéndoles primero arrebatar al sector patriota Concepción y Chillán, y avanzar más tarde a Santiago.

La noticia de la derrota de Rancagua en Mendoza introdujo perplejidades de notable impacto y exigió al gobernador intendente ajustar los mecanismos de control sobre los que estaban en condiciones de conspirar contra el orden revolucionario. El temor era aún mayor en la medida que, a diferencia de otras jurisdicciones del antiguo virreinato, la guerra había estado ausente del escenario cuyano desde el estallido revolucionario. A los pocos días de arribar a la capital, y luego de haberse hospedado en la casa que el cabildo asignó al funcionario enviado desde la capital, San Martín se enfrentó al doble dilema de responder a las urgencias de la ingente población arribada a la ciudad, y al delicado cuadro de situación ofrecido por los liderazgos rivales de las jefaturas patriotas chilenas. De este modo, el 8 de octubre elevó un oficio al cabildo para que ordenara a los decuriones de la ciudad y de los arrabales profundizar el control personal en los cuarteles a su cargo para evitar trastornos que pudieran intentar «los enemigos de la tranquilidad pública». Para ello dispuso que cada *decurión* o alcalde de barrio dispusiera de una comitiva de diez individuos provistos de lanzas para actuar ante cualquier urgencia. El aceitado sistema de control incluyó la elección de dos regidores encargados de vigilar

●
⁴ Véase sobre todo la correspondencia de Juan José Paso con Las Heras dirigida antes de Rancagua donde lo prevenía del avance del general Osorio, la correspondencia mantenida con José Miguel Carrera y el malestar del gobierno chileno sobre el tipo de ayuda ofrecida por el gobierno de Buenos Aires (Documentos para la Historia del Libertador General San Martín [en adelante DHLGSM], 1954, Tomo II: 179-180, 203-204).

diariamente cada cuartel urbano durante la noche, y la exigencia de la entrega del padrón de la ciudad a los efectos de obtener información precisa de la población que había sido censada a comienzos de 1814⁵.

El gobierno clasificó a los chilenos arribados a Mendoza como *emigrados* y no tardó en ordenar al ayuntamiento adoptar medidas preventivas para garantizar asilo y alojamiento. Con el fin de atemperar el impacto del arribo de «nuestros hermanos desgraciados» como consecuencia de «haber abandonado sus hogares por la derrota», San Martín comisionó al cabildo el abastecimiento de carne y lo exhortó a prestar protección y comodidades, según el «rango», para lo cual dispuso que fueran repartidos por tres días entre el vecindario al mismo tiempo que se habilitó el cuartel de la Caridad para alojar las tropas⁶. Según las fuentes, el hecho de que los caudales del «Estado chileno» se habían pulverizado a lo largo de la travesía, dio lugar a una seguidilla de robos y saqueos que San Martín se propuso liquidar para resguardar el orden público. La categoría de emigrado entonces introdujo una arista distintiva y eminentemente política del flujo migratorio arribado a la jurisdicción rioplatense y cuyana, que lo distinguía de la población chilena ya residente (el censo de 1814 acusa un número no superior a 150), y de los regulares desplazamientos de personas sujetas a relaciones de comercio y/o de trabajos eventuales que había caracterizado la vida de la comunidad hasta la magra primavera de 1814.

Los sentidos atribuidos al vocablo de emigrado en las primeras décadas del siglo XIX confirman tales apreciaciones. Mientras que en 1803 el acto de emigrar representaba «dejar o abandonar su propio país con ánimo de domiciliarse o establecerse en el extranjero», el significado atribuido años después, en 1817, registra ya el peso de otros componentes al definir la emigración como «el abandono que hace una familia, pueblo o nación de su país para establecerse en otro». Resulta por demás sugestivo que la nueva acepción introducida por los custodios del lenguaje de Cervantes recuperaba sin duda la misma experiencia guerrera española (como también lo había sido en la francesa), y si bien la noción de abandono no aparece asociada a exclusiones políticas, distingue ya no solo el acto sino el sujeto que vertebraba

●
⁵ DHLGSM, 1954, Tomo II: 208 y 247. «De San Martín a los decuriones, la remisión del padrón y las comunicaciones al Cabildo dirigidas entre el 3 y el 10 de octubre». Sobre el plantel de funcionarios véase Molina (2009).

⁶ DHLGSM, 1954, Tomo II: 252-253. «De San Martín al Cabildo, Mendoza, 8 de octubre 1814».

la emigración: el emigrado o la emigrada. Por cierto, solo a fines del siglo XIX la voz «emigrado» ha de precisar el componente político al definirlo como «el que reside fuera de su patria, obligado a ello por circunstancias políticas»⁷.

2. Conflictos de autoridad ante la emigración de las tropas chilenas

La emigración chilena impuso al gobierno la adopción de una serie de medidas para reconducir las inestabilidades que había creado. No solo en lo referido a los controles previstos frente a la latente amenaza de un avance realista a través de la cordillera que condujo a San Martín a solicitar auxilio a Buenos Aires, sino en las novedades por ella introducidas de manera inmediata al hacer pie en la jurisdicción.

A esa altura San Martín ya estaba prevenido de la crítica situación trasandina y de las rivalidades existentes gracias a las comunicaciones dirigidas por la junta provisoria chilena, con asiento en Santa Rosa de los Andes, de las conversaciones mantenidas con el brigadier Juan Mackenna y el letrado Antonio José De Irisarri que habían sido desterrados a Mendoza por orden del gobierno, y de la opinión que se había formado Juan José Paso durante su estancia en Santiago como diputado del gobierno de Buenos Aires. Este trazó un detalle pormenorizado de las debilidades que podía tener cualquier estrategia de auxilio frente a la precariedad de recursos del ejército patriota, y las fuerzas realistas que en su avance sobre Concepción y Chillán había conseguido reclutar contingentes de chilotes y valdivianos a la causa del Rey. También de su boca supo sobre las divisiones infranqueables que separaban a los partidarios de quien había sido hasta entonces el máximo líder popular de la revolución, el general José Miguel Carrera, y los reunidos alrededor de la figura de Bernardo O'Higgins, que a pesar de haber aceptado la autoridad de Fernando VII con el oficial enviado por el virrey Abascal en el frustrado tratado de Lircay, atribuían al líder del «partido carrerino» la fatalidad de la guerra intestina que favoreció el triunfo de la contrarrevolución.

Esas advertencias y el compromiso sellado en Londres de asistir a los congregados en la Sociedad de Caballeros Racionales, sí hacían prever que San Martín iba a inclinar su adhesión a O'Higgins; los sucesos que siguieron

⁷ Véase, *Diccionario Real Academia Española* en su versión usual de 1803 y 1817.

al arribo de los chilenos al paraje cordillerano de Uspallata dieron lugar a que el gobernador intendente terminara de cerrar filas con O'Higgins y sus partidarios. En particular, el oficio cursado el 15 de octubre lo había advertido de que José Miguel aspiraba a ser auxiliado con tropas y armas para organizar desde allí una acción militar capaz de defender el bastión de Copiapó que todavía estaba bajo el control del sector patriota⁸. Esa estrategia imaginada por el chileno estaba por cierto muy lejos de los cálculos sanmartinianos por lo que no dirigió respuesta al jefe derrotado y decidió él mismo abandonar la ciudad para hacerse cargo de la situación después de saber del desmadre de las tropas chilenas en la cordillera, delegando el mando a Marcos Balcarce.

Ante la confusión reinante, San Martín depositó en O'Higgins la tarea de reunir a las tropas chilenas dando lugar a que José Miguel Carrera le cursara un ríspido oficio por el que aspiraba a ser reconocido como única autoridad chilena legítima en el exilio. La sospecha de que los Carrera eran depositarios de los caudales extraídos del «Estado de Chile» sumó mayor tensión entre las autoridades en competencia. La convicción de que esos recursos debían servir al socorro de las tropas y que en manos de los Carrera podía dar lugar a que se erigieran en la jurisdicción como un «pequeño Estado» —como adujo Paso—, condujo al gobernador a ordenar la requisa de equipajes que fue protestada por Juan José Carrera como de «indignante» porque ni siquiera había preservado «una sola cinta del ajuar de las señoras» que integraban la comitiva⁹. La misiva fue catalogada por San Martín como «injuria indecorosa a la representación del gobierno», y fue seguida de una severa advertencia en la que los prevenía «que en esta Provincia no hay más autoridad que la que represento y que sabré sostenerla como corresponde». El enfático límite sanmartiniano recibió una moderada respuesta que solo revelaba la aceptación condicionada de su autoridad en cuanto los Carrera aspiraban a entrar en relación directa con las autoridades del gobierno de Buenos Aires¹⁰.

A ese primer desafío, José Miguel sumó otro mayor al exhibir en las calles de la ciudad el liderazgo de una columna integrada por 400 hombres armados. A ello le sumó otro oficio en el cual volvía a enfatizar su aspiración de ser el único jefe chileno con autoridad en las Provincias del Plata, y además,



⁸ DHLGSM, 1954, Tomo II: 257. «De José Miguel a San Martín, Mendoza, 15 de octubre 1814».

⁹ DHLGSM, 1954, Tomo II: 265-266. «De Juan José Carrera a San Martín, 17 de octubre 1814».

¹⁰ DHLGSM, 1954, Tomo II: 264-266. «Oficios de San Martín a Carrera y respuesta de Juan José al gobernador, 17 de octubre 1814».

que solo estaría dispuesto a entenderse con el Supremo Gobierno en cuanto entendía que «nadie» estaba facultado para reemplazarlo. «Yo debo saber —expresaba el líder emigrado— lo que existe todavía del Ejército Restaurador, y de los intereses que he retirado pertenecientes en todo tiempo a Chile. Quiero conservar mi honor, y espero que V. S. no se separe en nada de las Leyes que deben regirle». Esa desafiante demostración de fuerza que resultaba simultánea a una seguidilla de robos y saqueos que alarmaban al vecindario, puso al gobernador en una situación crítica ante la incapacidad de doblegar su actitud al no disponer de tropas equivalentes a las que todavía arbitraban los Carrera. Por tal motivo, solo se limitó a precisar el fundamento y alcance de su autoridad en la jurisdicción bajo su mando exclusivo: «Yo pregunto a V. S. de buena fe, ¿si en un país extranjero hay más autoridad que las que el Gobierno y las Leyes del país constituyen?». Ese argumento estuvo acompañado de una minuciosa descripción de las acciones tomadas como máxima autoridad de la jurisdicción: «Nadie daba ordenes más que el Gobernador Intendente de esta provincia a mi llegada a Uspallata». Por ello había ordenado repartir las tropas dispersas «porque estaba en mi jurisdicción», y, por la misma razón, había enviado reunir a los soldados dispersos bajo las órdenes de O'Higgins y otros oficiales del mismo Estado porque «V. S. no se hallaba presente, y aún en este caso estaba en mi deber contener a una muchedumbre que se hallaban en la comprensión de mi mando». Para luego rematar: «Yo conozco a V. S. por jefe de estas tropas pero bajo la autoridad del de esta Provincia»¹¹.

La decisión sanmartiniana no era independiente del gobierno y de los hombres de Buenos Aires: el entonces ministro Nicolás de Herrera había calificado como un verdadero delirio la pretensión de Carrera de sostener una autoridad independiente «en nuestro territorio». Ese argumento también había sido utilizado por el Dr. Juan José Paso en la conversación mantenida con San Martín de la que informó al gobierno central con relación al «temerario empeño de estos hombres arrojados a figurar su Estado dentro del territorio del nuestro», y que según su opinión ameritaba ser interpretado como «desacato» por lo que creía conveniente que los Carrera fueran engrillados y enviados a San Luis o Buenos Aires. En uno de los párrafos más sobresalientes del oficio dirigido al director supremo, Paso habría de escudriñar el dilema crucial al que se enfrentaban los emigrados después de la derrota:

¹¹ DHLGSM, 1954, Tomo II: 270-274. «De José Miguel Carrera a San Martín y respuesta del gobernador, 18 de octubre 1814».

Dejando de tocar en los motivos generales que condenan la conducta atrevida de esos hombres como atentadores de la autoridad del país, violadora de su inmunidad sagrada, insultante, sediciosa, hostil y perturbadora de sus fueros, derechos, respetos, y seguridad, bastaría considerar que habiendo perdido su país, han quedado sin Estado, sin súbditos, sin carácter y por consiguiente sin representación¹².

Entretanto, el malestar de las tropas chilenas era acuciante a raíz de la ausencia del *prest*, uniformes y vituallas. Por ello, José Miguel se vio obligado a realizar un descargo ante el gobernador a raíz de los insultos que un puñado de soldados chilenos ligados a él habían proferido a los capitulares, al mismo tiempo que enfrentó la impugnación del coronel Andrés Alcázar quien le había reclamado cumplir con los socorros de los dragones a su mando porque de no ser así se vería obligado «a enviarlos a trabajar para buscar qué comer». Poco después, el oficial del cuerpo de dragones solicitaba amparo al gobierno «pues el Estado chileno, y sus gobernantes hasta aquí no han dado providencia para su manutención y socorro»¹³. La fisura al interior de la oficialidad, y la certeza del ascendiente carrerino entre las tropas condujo a San Martín a instrumentar medidas enérgicas con el fin de esmerilar las bases del poder de su principal caudillo. Primero, intentó sin éxito que José Miguel aceptara traspasar sus tropas al coronel Marcos Balcarce; esa vía que intentaba mediar entre los dos líderes chilenos sobre la conducción de las tropas, estuvo lejos de poner paños fríos a la disputa entre las facciones chilenas dando origen a una serie de acusaciones mutuas que difícilmente podían ser resueltas desde la derrota. Frente a ello, San Martín tomó la decisión política más cercana a sus intereses inmediatos y con el beneplácito del gobierno central, ordenó el confinamiento de los principales líderes carrerinos a la vecina ciudad de San Luis; también solicitó al cabildo confeccionar un padrón para obtener un pormenorizado registro de los nombres y ocupaciones de los chilenos no incluidos en la categoría de militares. Saber quiénes y qué cualidades reunían los arribados a la capital cuyana daría lugar no solo a la protesta sino al realineamiento político de los emigrados¹⁴.

¹² «De Juan José Paso al Director Supremo, Mendoza, 20 de octubre 1814», citado en Barros Arana (2002: 111).

¹³ DHLGSM, 1954, Tomo II: 275. «Del oficial Alcazar a San Martín, Mendoza, 18 de octubre de 1814».

¹⁴ DHLGSM, 1954, Tomo II: 277, 278 y 284. «Oficio de San Martín sobre confinamiento, y pedido al Cabildo, 19 de octubre 1814».

La respuesta de los Carrera llegó de inmediato: mientras algunos notables acusaron al gobernador de haber tomado partido por la facción de O'Higgins, 135 oficiales intermedios reunidos bajo la denominación *Exmo, Gobierno Superior de los Emigrados de Chile*, elevaron una representación en la que manifestaron no solo su queja por las órdenes de confinamiento de sus superiores, sino que además solicitaron el desagravio de quienes aspiraban a entrar en negociaciones con el gobierno central de las Provincias Unidas, y no con el delegado local. La politización de los carrerinos no era demasiado distinta a la exhibida por sus rivales que tras el liderazgo de O'Higgins también elevaron una representación al gobierno, y que alertó a las autoridades locales sobre un inminente enfrentamiento entre ambos grupos en la jurisdicción¹⁵. Esta suerte de toma de posición del «partido» carrerino estimuló por un instante la expectativa de José Miguel de traccionar a su favor la politización de los chilenos, y no demoró en dirigir a San Martín un nuevo oficio en respuesta a la orden de confinamiento de los «emigrados que salieron de Chile con honor». Allí el líder chileno esgrimió sugestivos argumentos con el fin de extraer del gobernador intendente el reconocimiento definitivo de su autoridad política. En aquel extenso oficio en el que olvidaba «los derechos sobre su persona», y escribía como «hombre público», José Miguel no solo pretendía preservar el liderazgo político en el exilio sino que además exhibía la manera en que este había sedimentado su identidad política de origen. En sus palabras:

Si se confinara a José Miguel Carrera yo expondría los derechos del hombre, el alcance de las judicaturas y el orden con que deben hacerse los juzgamientos; pero como general del Ejército de Chile, y encargado de su representación en el empleo de Vocal de Gobierno, que dura mientras lo reconozcan los patriotas libres que me acompañan, y mientras hagamos al Directorio de las Provincias Unidas la abdicación de armas y personas a que marchamos, solo puedo contestar que primero será descuartizarme, que dejar yo de sostener los derechos de mi Patria, la reputación de nuestros procedimientos, y el decoroso motivo que obligó nuestra retirada, y debe hacerla seguir en reposo, y en libertad [...] Yo espero que me permita servir libremente la marcha de las tropas de Chile para Buenos Aires a presentarse, y disponerse

¹⁵ DHLGSM, 1954, Tomo II: 291-294. «Ambas representaciones de los emigrados chilenos, 19 de octubre de 1814».

bajo las órdenes de la Capital de las Provincias libres de este Estado, como ya solicité, y me repite V.S. en su oficio de confinación¹⁶.

De cara a esa amenaza de jefaturas y tropas divididas, y la alarma creciente entre el vecindario, San Martín ordenó instalar dos cañones frente a la puerta del cuartel de la Caridad y exigió a José Miguel ponerse bajo las órdenes de Balcarce cuyas tropas incluían porciones del ejército chileno dirigido ya por el oficial Alcázar, y a los soldados que al mando de Las Heras ya habían abandonado el territorio chileno y arribado a la capital. Asimismo, el oficio que acompañó la posición sanmartiniana y que fue leído al conjunto de las tropas chilenas, dejaba fuera de dudas el estatus jurídico al que debían ajustarse los chilenos de ahora en más:

Todos los emigrados quedan bajo la protección de las Provincias Unidas, como debían haberlo estado desde que pisaron su territorio, quedando libres de toda obligación respecto de una autoridad extraña que había caducado.

Para concluir luego:

Ya no tiene V. S. ni los vocales que componían aquel gobierno, más representación que la de unos ciudadanos de Chile, sin otra autoridad que la de cualquier otro emigrado¹⁷.

Una vez conocida la resolución oficial, los Carrera y sus más allegados fueron detenidos hasta que se dispusieran los medios para ser destinados a San Luis a la espera de instrucciones del gobierno central para pasar a Buenos Aires. Entretanto, San Martín aceleró la integración de oficiales y soldados a los cuerpos armados de la jurisdicción para lo cual utilizó estrategias variadas. Por un lado, realizó la distribución de las tropas chilenas entre los cuerpos existentes, aunque preservó que fueran conducidos por oficiales chilenos que acreditaran desempeños anticarrerinos con la sola excepción de los Infantes de la Patria e Ingenieros (un batallón de milicias creado por José Miguel entre 1811 y 1813) que integró a las tropas dirigidas por Juan Gregorio de Las Heras¹⁸. Por otro, realizó invitaciones a oficiales que

¹⁶ DHLGSM, 1954, Tomo II: 285-288. «De José Miguel a San Martín, 20 de octubre 1814».

¹⁷ «Bando del gobernador San Martín, Mendoza, 30 de octubre de 1814» en *Libro Copiador* de la correspondencia del Gobernador Intendente de Cuyo [en adelante *Libro Copiador*] (1944: 215).

¹⁸ Según el parte elevado por Marcos Balcarce, los Dragones al mando del citado Alcázar, los Artilleros liderados por Ramón Picarte, los Auxiliares de la Patria e Infantes de Concepción y los Nacionales y Granaderos a cargo de Enrique Laderos, fueron puestos bajo su mando. Solo más

habían integrado las filas de los Carrera como lo atestigua el caso de Luis Beltrán —el célebre fraile— quien pasó a desempeñarse como teniente de artillería después de haber firmado la representación de los emigrados en defensa de quien había sido su líder hasta días atrás asignándole un sueldo de \$25¹⁹. La estrategia oficial se complementó con la formación de una Comisión Organizadora de «ayuda a los desgraciados de Chile para atender sus urgencias», que estuvo encabezada por los emigrados (y cuñados) Francisco Prat y Fernando de Urizar: ambos habían integrado el conglomerado de chilenos que elevaron la furiosa representación contraria al «partido» de los Carrera por la cual solicitaron al gobierno la «confiscación de bienes» de los «ladrones públicos y autores de la ruina de Concepción»²⁰. Finalmente, y con la venia de Posadas, el gobernador intendente estimuló la defección de quienes mantuvieron su lealtad al líder de la Patria Vieja moviendo «los resortes de una política suspicaz para debilitar la fuerza de aquellos o desarmarlos absolutamente» por estar convencido que «Carrera no tiene dinero, ni el menor auxilio para sustentar tropas de su mando»²¹. Esa estrategia alcanzó incluso a los pobladores rurales oriundos de Chile que habían tomado partido por José Miguel antes y después de Rancagua, representando casi la mitad de los gañanes de la villa de Luján y el tercio de los peones rurales de San Miguel. San Martín se hizo eco del dilema en una sugestiva carta dirigida al director supremo donde señalaba:

El partido que tiene entre los de su país y que la mayor parte de los peones de las haciendas de esta ciudad son de él, han hecho correr la voz por sus secuaces que V. E. ha mandado llevarlos a esa Capital para destinarlos a las armas²².

Pero la dispersión estuvo lejos de clausurar la conflictividad social y política en la gobernación cuyana. Al despuntar noviembre O'Higgins avisaba la fuga

●
tarde, O'Higgins y otros oficiales de mayor grado integraron el estado mayor del ejército. La nómina de oficiales chilenos que integraron el ejército de los Andes por resolución del gobierno de Buenos Aires puede verse en Espejo (1953: 274-275).

¹⁹ DHLGSM, 1954, Tomo II: 293. «Representación de los emigrados chilenos a favor de los hermanos Carrera, Mendoza, 19 de octubre de 1814».

²⁰ DHLGSM, 1954, Tomo II: 332-340 y 350. «Oficio de los chilenos emigrados al gobernador San Martín, Mendoza, octubre de 1817».

²¹ DHLGSM, 1954, Tomo II: 324 y 331. «De Posadas a San Martín, Buenos Aires, 29 y 30 de octubre 1814».

²² DHLGSM, 1954, Tomo II: 297-298. «Oficio de San Martín al director Posadas, Mendoza, 22 de octubre 1814».

de tres soldados armados que seguramente habían seguido «el mal ejemplo de los Carrera» que alentaba pasarse al enemigo «antes que servir bajo las Banderas de Buenos Aires»²³. Fiel a su estilo, el gobernador intendente promulgó un nuevo bando en el cual ordenó a los decuriones preservar el orden público frente a las precarias condiciones de vida de los emigrados pobres que, en ocasiones, los tenían como protagonistas de robos, trifulcas y discusiones en las pulperías de la ciudad y la campaña. Así también, la desertión se convirtió en una práctica frecuente de los chilenos libres y esclavos que fueron integrados en los cuerpos armados locales²⁴. Sobre ese universo de emigrados pobres y soldados maltrechos anidaría buena parte de la cadena de solidaridades, y de la red de espías que activarían la opinión a favor de la independencia de cara a las resistencias generadas en Chile ante los incentivos y coacciones que estructuraron, sin éxito, la política de pacificación pergeñada por el sector realista, liderado primero por Osorio y luego por Marcó del Pont. Las noticias procedentes de Coquimbo, como de otras ciudades y villas chilenas, eran explícitas de las dificultades para restablecer el dominio realista sobre los territorios reconquistados ante la opción de la «plebe» a la causa independiente. «En esta provincia no hay quien grite viva el Rey —versaba la nota recibida por San Martín en enero de 1815— pero en la Jura pudieron hacer que los muchachos lo hiciesen, y en la Capital la plebe dice públicamente que la Patria está preñada y que no tarda en parir»²⁵.

3. Las bases territoriales del poder de San Martín

La restauración del poder realista en Chile había dado lugar a la jura solemne de la autoridad de Fernando VII en todas las ciudades y villas del antiguo reino, y había devuelto la dependencia a Lima sobre la base de una violenta represión que prometía avanzar contra los «insurrectos porteños» cruzando la Cordillera de los Andes²⁶. Para entonces, la revolución dirigida por los hombres de Buenos Aires era la única que sobrevivía a la marea contrarrevolucionaria

²³ «Aviso de O'Higgins al gobernador, Posta de La Dormida, 10 de noviembre de 1814» en *Libro Copiador* (1942: 219).

²⁴ Archivo General de la Provincia de Mendoza [en adelante AGPM], Época Independiente, Carpeta 422, Documentos 6, 9, 10, 20, 32, 36.

²⁵ DHLGSM, 1954, Tomo II: 415-416. «Relación de José Francisco Pizarro, Monterrey, 31 de enero de 1815».

²⁶ AGI, Chile, Carpeta 207, Expediente 466. «Actas de renovación de juramento real remitidas por Osorio al virrey Abascal, noviembre de 1814».

en la América del Sur, y las condiciones en las que se dirimía su porvenir eran poco auspiciosas: la lucha contra José Artigas fracasaba y este había aumentado su área de influencia a las provincias del litoral, la tercera expedición al Alto Perú estaba a punto de naufragar y la amenaza de que un posible desembarco de tropas enviadas desde la metrópoli reprodujera la represión sangrienta que Morillo había llevado en Nueva Granada, confirmaron que la reconquista de Chile se imponía como paso necesario para afirmar el poder revolucionario en Río de la Plata, y afianzar el sistema americano en el continente. Más aun cuando se sabía que las nuevas autoridades erigidas en Santiago no contaban con el apoyo de una buena porción de pobladores rurales y urbanos que tenían, como manifestó el general realista Mariano de Osorio al virrey Abascal, «las ideas de independencia radicadas en los corazones»²⁷.

Liberar a Chile del «tirano opresor» encabezó la agenda de preocupaciones de San Martín, y de una reducida red de políticos y militares distribuida en Buenos Aires y en las ciudades del interior, quienes compartían la convicción de que para alcanzar ese objetivo era necesario sostener el formato de centralización política iniciado con la campaña de Montevideo, y adoptar una estrategia militar ofensiva y compacta que hiciera la guerra por fuera de la jurisdicción de las Provincias Unidas del Río de la Plata (Halperin Donghi, 1979; 1984; 1985). Pero esa estrategia podía ser exitosa si se unificaba la cadena de mandos entre jefes, oficiales y tropas, y se suministraban los recursos necesarios para financiar la empresa militar la cual debía prever no solo el aprovisionamiento de armamento, equipos y vituallas, sino muy especialmente de liquidez suficiente para cumplir en tiempo y forma con los salarios del personal militar con el fin de evitar la deserción de las formaciones armadas, el acicate medular de las maquinarias guerreras en pugna como consecuencia de las condiciones contractuales del servicio militar, aspecto sobre el cual más tarde volveremos.

Antes de ello, conviene tener en cuenta las condiciones existentes en Cuyo al despuntar el año 1815 las cuales limitaban la ejecución del plan militar en el corto plazo: por un lado, los cuerpos armados locales eran limitados en número y entrenamiento; por otro, los recursos fiscales de la jurisdicción se habían visto restringidos a raíz de la parálisis del comercio con Chile por lo que si bien se impusieron contribuciones extraordinarias para solventar los gastos

²⁷ AGI, Diversos, Carpeta 3, Expediente 1, Documento 3. Correspondencia de Osorio a Abascal, cercanías de Santiago 13 de agosto de 1814.

(en especial, salarios de funcionarios y tropas), la principal vía de financiación del ejército debía provenir del gobierno con sede en Buenos Aires. Pero las condiciones imperantes en la capital no eran todavía favorables para que San Martín pusiera en marcha la formación de ninguna maquinaria militar del tenor que imaginaba. A esa altura, la exitosa campaña de Montevideo no solo había despejado la amenaza realista sobre Buenos Aires, sino que había erigido a Carlos de Alvear en la cúspide del poder revolucionario dejando en suspenso la ejecución de la empresa militar en vista de la coyuntura abierta con la restauración del absolutismo en Europa, la cual, a su juicio, debía postergar cualquier iniciativa independiente del nuevo Estado.

La posición relativamente marginal del gobernador intendente de Cuyo en el esquema de poder revolucionario y las escasas o nulas relaciones disponibles en la localidad lo condujeron a arbitrar una serie de medidas y a entablar negociaciones con el propósito de afianzar su autoridad en la jurisdicción. Al respecto, la destreza política exhibida ante el desafío carrerino y la emigración chilena contribuyeron decididamente a la construcción de una arquitectura de poder que el mismo San Martín no dudaría en calificar como «gobierno de amigos sólidos». El director Posadas le había señalado la conveniencia de «llevarse siempre bien con los cabildantes, sean los que fueren cada año, puesto estos abrazan toda la población sus relaciones y parentescos» de modo tal «que al ser querido por ellos, lo estará Ud. de todo el pueblo»²⁸. No obstante, el esquema político sobre el cual descansó el liderazgo del gobernador si bien contó con el apoyo de los cabildos de las ciudades habría de superar ampliamente el ámbito de influencia de las corporaciones urbanas y de las camarillas locales que habían vigorizado la vida política desde la crisis imperial; en efecto, el sistema de alianzas políticas incluiría ahora al nutrido elenco de actores políticos que había tomado partido por la revolución y a otro conjunto de funcionarios que habían integrado el modesto edificio administrativo de la flamante jurisdicción creada a fines de 1813 para sostener el emprendimiento patriótico en el interior. La pléyade de oficiales y jefaturas del ejército regular y de las milicias locales movilizadas constituían un eslabón insustituible del esquema político que se sumaba al puñado de clérigos que habían sostenido el «sagrado sistema de la libertad» a través de sus influyentes relaciones comunitarias y de sus sermones desde los albores de la revolución. No menos decisivo fue el papel desempeñado

por quienes tenían a su cargo la recaudación de rentas locales que incluyeron a los ministros de las antiguas cajas reales y a los flamantes administradores de aduanas designados por el gobernador. Funciones semejantes cumplieron los comandantes de frontera, José Susso y Manuel Corvalán quienes exhibían dilatadas trayectorias administrativas y militares que se remontaban al período virreinal como integrantes de las milicias regladas con asiento en la jurisdicción, o por haber participado de las memorables jornadas porteñas que habían expulsado a los «impíos ingleses» de la capital virreinal en 1806 y 1807. Esos liderazgos intermedios cuya influencia activaba las relaciones entre los fortines del sur, San Carlos y San Rafael, y que penetraban en las comunidades huarpes de Guanacache (a través de capitanes indígenas o mestizos)²⁹, resultaban tan decisivas como el elenco de magistrados (decuriones y jueces territoriales) con funciones de policía y justicia estratégicamente designados para ejercer el control en los cuarteles de la ciudad y sus arrabales, y de un puñado de celadores destinados a la vigilia rural.

Sobre esa estela de funcionarios menores esparcidos en el amplio espacio intendencial y que habían adquirido mayor visibilidad política desde 1810, habría de descansar la política de pactos entablada con las parcialidades indias con el fin de evitar que reprodujeran situaciones equivalentes a las exhibidas en el sur chileno que habilitó el avance de las fuerzas realistas. A comienzos de 1814, el dato aportado por un baqueano procedente de las «tierras indias» de que los «regalos» recibidos por los indígenas habían robustecido las chances de las fuerzas realistas en detrimento del ejército patriota, había advertido al gobierno cuyano preservar los entendimientos de este lado de los Andes, por lo que instruyó al comandante de fronteras celebrar un nuevos pactos con los «caciques amigos» Carripihue y Quichudeo³⁰. Ese frágil y delicado equilibrio sería reactualizado al año siguiente, y fue el mismo gobernador intendente San Martín quien encabezó la ceremonia que aceleró la rúbrica de un tratado con la «nación pehuenche» la cual contó con la eficaz mediación del fraile araucano Francisco Inalcán³¹. Pero la participación de

²⁹ «Nota elevada por San Martín al capitán de milicias Martín Guaquinchay, Mendoza, 29 de septiembre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 495).

³⁰ «Oficio del gobernador Terrada al comandante de fronteras sobre aviso aportado por Martín Hurtado, Mendoza, 8 de febrero de 1814» en *Libro Copiador* (1942: LVII).

³¹ La política de pactos del período revolucionario en la jurisdicción se remonta a 1812 y estuvieron protagonizados por Manuel Corvalán y José Susso lo que dio lugar a que fueran difundidos por *La Gaceta* de Buenos Aires. Véase Pelagatti (2006), Manara (2010).

los indígenas en aquella coyuntura no se redujo a preservar la vigilancia de los boquetes cordilleranos ni tampoco se limitó a cumplir con el compromiso de permanecer «neutrales» en la guerra entre ambos ejércitos. Las evidencias reunidas resultan esclarecedoras de los contratos celebrados con caciques y mocetones con el fin de recolectar ganado disperso para abastecer a los hombres armados, lo cual los habilitaba a ingresar a la ciudad para cobrar por los servicios prestados, como también la documentación pone de manifiesto las gestiones de los caciques pehuenches en el suministro de hombres para el ejército que incluyó a algunos condenados por asesinato, quienes fueron absueltos de sus condenas bajo la condición de integrar los cuerpos³².

Las ciudades de San Juan y San Luis replicaron de manera casi exacta el esquema de poder ensayado en la capital: allí la autoridad política descansó en tenientes gobernadores designados por el máximo jefe político que exhibían trayectorias patrióticas acreditadas los cuales aparecían sostenidos por los cabildos y una apretada red de jueces pedáneos (urbanos y rurales) de cuya fidelidad dependía la estabilidad del orden revolucionario en las villas y localidades de las periferias. Estas se hallaban en los «maestros de postas» (a cargo de varones o de mujeres), esparcidos en las rutas coloniales, un vehículo de transmisión de información estratégico bajo dependencia de los administradores de correo de las ciudades cuyanas, y con epicentro en el gobernador intendente.

Esa construcción política que no sin tensiones consiguió edificar el gobernador intendente desde su arribo a Cuyo, contribuiría decididamente a la formación del ejército, aunque antes de que este obtuviera forma definitiva, estaría destinada a sostener la autoridad sanmartiniana frente al gobierno de Buenos Aires en el otoño de 1815.

4. Independencia política y obediencia a la capital

A comienzos de 1815, la designación de Carlos María de Alvear como director supremo representó una señal de alerta para el coronel de granaderos a caballo al poner en evidencia el éxito relativo de quienes en Buenos Aires

●

³² Orden de pago de San Martín elevada al teniente gobernador de San Luis en beneficio de los indios Bartolo Báez y Leonardo Molina por reunión de ganado «orejano». Véase «Nota de San Martín al fraile Inalcán por intercesión de los caciques Vicente y Marcos Goyco, Mendoza, 11 de septiembre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 461-462).

no consideraban ya imprescindible sostener la guerra frente a las escasas posibilidades de que los realistas pudieran sofocar el bastión rioplatense después de perdida la plaza de Montevideo. Frente a ese nuevo escenario que enturbiaba la concreción de sus planes futuros, San Martín solicitó su relevo como gobernador arguyendo razones de salud, el argumento que ya había utilizado cuando estaba al frente del Ejército del Norte. Conocida la petición en Buenos Aires, el directorio aceptó la dimisión y nombró en su reemplazo al coronel Gregorio Perdriel cuya autoridad fue rechazada por el cabildo y pueblo de Mendoza al momento de hacer pie en la ciudad³³.

En rigor, la declinación sanmartiniana había sido correlativa a una activa movilización política con el fin de inflamar el espíritu público y defender su liderazgo exclusivo. Al tiempo que elevó su dimisión, San Martín expuso ante el cabildo de Mendoza que en Chile el jefe de las fuerzas realistas calculaba invadir Cuyo por lo que los exhortaba a «redoblar sacrificios» sobre la base de la «unión y constancia» a favor de la «existencia civil». «Nuestro primer deber en tales circunstancias —concluía— es proporcionar a la Capital toda clase de auxilios. Si esta cae bajo la opresión enemiga como que es la fuente donde emanan los recursos al sostén de nuestra Libertad, o perecerá esta, o al menos sufrirá su revés que tal vez no sea dificultoso repararlo»³⁴. Ubicado el conflicto en las coordenadas de una crisis política que podía atentar contra el centro revolucionario, San Martín estimuló la movilización de actores e instituciones que estarían destinados a refundar las bases locales de su liderazgo, contribuir a la destitución del director Alvear y sostener el sistema de unidad vigente en las Provincias Unidas a despecho de las vertientes federalistas. Advertido de la acuciante coyuntura en la que el gobierno central pretendía detener el avance irrefrenable de la influencia del jefe oriental José Artigas que ya había conseguido penetrar en las provincias del litoral, Córdoba y contaba incluso con adhesiones en la misma Buenos Aires (Paris de Oddone, 2001; Segreti, 1966; 1995; Fradkin & Ratto, 2008; Herrero, 1995), y convencido de la necesidad de frenar la «anarquía» en beneficio del sistema de unidad que debía gestionar el poder revolucionario, el gobernador cuyano emprendió una enérgica política de defensa del centro político, aunque no de su gobierno

³³ DHLGSM, 1954, Tomo II: 439. «Oficio del oficial mayor de la Secretaria de Gobierno, Manuel Moreno a San Martín, Buenos Aires, 28 de febrero de 1815».

³⁴ DHLGSM, 1954, Tomo II: 445-446. «Oficio del gobernador San Martín al cabildo de Mendoza, Mendoza, 31 de enero de 1815».

por ser entendido, como lo precisó San Martín en un oficio que dirigió a José Artigas, que «el único modo de llevar adelante nuestra feliz revolución es conservar la unidad de las Provincias».

Por un lado, convocó a los oficiales de la guarnición a una junta de guerra a efectos de que sus jefes y oficiales renovaran el compromiso de integrar un ejército dispuesto a liberar a los «Pueblos de la tiranía» para que eligieran a sus propios gobernantes, y no para empuñar las armas en una guerra civil. Idénticos argumentos hizo llegar a los tenientes gobernadores de San Juan y San Luis, y al ayuntamiento de la capital: en esos oficios y circulares hizo uso de la arenga libertaria trazando una línea demarcatoria entre la justificada desobediencia al «tirano gobierno de la capital», y la subordinación necesaria a la autoridad central de las Provincias Unidas por entender que debían preservar «por todos los medios posibles la unión de los Pueblos de la capital» porque sin «este paso caeríamos en la anarquía que conduciría a la ruina sucumbiendo ante el tirano yugo de los Españoles» por lo que era necesario evitar «el mal horrible de la introducción del sistema subversivo de las revoluciones»³⁵. Esa advertencia fue mucho más evidente en la correspondencia que dirigió al gobernador de Córdoba, en la cual manifestó que la desobediencia al director supremo no debía eludir la urgencia de sostener la capital por ser «de quien depende el sostén del Cuerpo Social» por estar convencido que «faltándonos la unión eje principal de nuestra máquina política, necesariamente seremos dominados por nuestros enemigos»³⁶.

No obstante, la noticia de que el ejército liderado por el coronel Álvarez Thomas había tomado el camino de la desobediencia al gobierno central con el doble argumento de evitar la guerra civil y preservar los derechos de los pueblos frente a la «tiranía», agilizaría la toma de decisiones del gobernador con vista a reafirmar su liderazgo y preservar el régimen de unidad como única fórmula institucional aceptable para gestionar el poder revolucionario y afianzar la libertad americana. La reversión de la soberanía a los pueblos, ese argumento conforme a derecho vigente desde 1810, daría lugar a que un cabildo abierto, reunido el 21 de abril, lo eligiera gobernador

³⁵ «Circulares enviadas a los tenientes gobernadores y cabildos de San Juan y San Luis, Mendoza, 31 de marzo y 14 de abril de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 253 y 273).

³⁶ «Oficio de San Martín al gobernador de Córdoba, coronel Francisco Antonio Ocampo, Mendoza, 14 de abril de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 270).

intendente bajo la unánime opinión de los jefes de la guarnición y la «voz» del Pueblo aunque la decisión quedaría sujeta al voto de los demás «pueblos» que componían la Provincia³⁷. Entretanto, y mientras cursó las correspondientes informaciones a los tenientes gobernadores y cabildos de las ciudades subalternas para restablecer la cadena de obediencia ante el remplazo de autoridades en la capital, San Martín incitó al cabildo disponer la celebración de un *Te Deum* para agradecer «al Supremo la destrucción del tirano Gobierno de la Capital» el cual se convirtió en preludeo de la reunión de los jefes militares en la Plaza Mayor quienes manifestaron su apoyo a las nuevas autoridades «convencidos que no podían permanecer por más tiempo las Provincias Unidas sin tener a su cabeza quien girase las negociaciones exteriores, e interiores que estaban paralizadas»³⁸. Pero la vuelta a la «unidad» y la nueva obediencia tenía condiciones: la aceptación de la nueva autoridad nombrada por el cabildo porteño (vale recordar que el cargo de director supremo recayó primero en el general Rondeau, y luego en Álvarez Thomas) se hizo bajo la «precisa condición» de que debía convocarse a un congreso soberano que reuniera las diputaciones de los pueblos. Esa decisión que preservaba la independencia de los pueblos y la aceptación del gobierno de la capital, estructuró una febril campaña de difusión por parte del gobernador que tuvo como destinatarios primordiales a los funcionarios subalternos de Cuyo, al gobernador de Córdoba, al líder oriental Artigas, a los generales de los ejércitos auxiliares (Perú, Oriental y de Buenos Aires) y a las autoridades recién designadas en la cúspide del sistema político. Sin duda, el oficio dirigido al teniente gobernador de San Juan sintetizó con mayor nitidez la satisfacción sanmartiniana de los procedimientos seguidos en la demolición del gobierno de Alvear y en la reconducción de la violenta crisis que había despezado y vuelto a reunir a los pueblos en torno a un centro político común. En sus palabras:

La unidad a la capital era un paso preciso a la conservación del orden y conclusión feliz de la violenta crisis que acabamos de sufrir. Es indudable de que si se desmembra la máquina de nuestro cuerpo político separándose en la más pequeña parte de su todo, necesariamente

³⁷ DHLGSM, 1954, Tomo II: 452-456. «Acta del Cabildo abierto de Mendoza, Mendoza, 21 de abril de 1815».

³⁸ DHLGSM, 1954, Tomo II: 463-464. «Acta de reconocimiento del nuevo director supremo por parte de San Martín y los jefes militares de Mendoza (Juan G. Las Heras, Regalado de la Plaza, Bonifacio García, Francisco Xavier Correa y Pedro Molina), Mendoza, 30 de abril de 1815».

perdida la unión, queda en un estado de impotencia, y nulidad que la conducirá a su total ruina³⁹.

No obstante, la favorable resolución del conflicto con la capital no dejaría de impactar en la órbita cuyana dando lugar a realineamientos políticos que traccionaron parcialmente el procedimiento de selección de autoridades en la jurisdicción. De tal forma, la dramática coyuntura de 1815 reactualizó el reclamo soberano del cabildo y pueblo de San Juan exigiendo al gobernador intendente depositar en las instituciones locales la elección del teniente gobernador, función que recayó en un conspicuo local, el Dr. Ignacio De la Rosa, quien refundó la adhesión sanjuanina al sistema sanmartiniano⁴⁰. En cambio, el cabildo y pueblo de la vecina San Luis ratificó la autoridad del teniente gobernador Vicente Dupuy y con ello, la obediencia a San Martín y al gobierno central con asiento en Buenos Aires⁴¹.

5. El giro militarizador y la formación del ejército de los Andes

La afirmación del poder sanmartiniano imprimió un nuevo rumbo a la militarización revolucionaria en Cuyo y la designación de Juan Martín de Pueyrredón como director supremo contribuyó al suministro de recursos necesarios para formar el ejército y el sistema de milicias que acompasó su edificación. ¿Cuál fue el alcance de la leva en la jurisdicción? ¿Qué instrumentos sirvieron a su conformación?

A efectos de apreciar el impacto de la leva en los pueblos cuyanos conviene consignar que el ejército que cruzó los Andes en el verano de 1817 estaba integrado por 5187 hombres de los cuales, según los cálculos, 3610 eran oriundos de Cuyo que en abrumadora mayoría (2080 hombres) fueron reclutados en el curso de 1815. Ese universo de noveles reclutas resultaron encuadrados con oficiales y tropas ya experimentadas cuyas combinaciones refundaron o dieron origen a nuevos batallones y regimientos sobre la base de un selectivo y proporcional sistema de reclutamiento llevado a cabo entre



³⁹ «De San Martín al teniente gobernador y cabildo de San Juan, Mendoza, 5 de mayo de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 300).

⁴⁰ «De San Martín al cabildo de San Juan, Mendoza, 15 de mayo de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 307).

⁴¹ «De San Martín al cabildo de San Luis, Mendoza, 15 de mayo de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 310).

1815 y 1816⁴². En ese lapso, el giro militarizador que fue aceptado por las elites locales, y cuya financiación dependió de la extracción de recursos locales, impuestos al consumo popular y los suministrados por el gobierno de Buenos Aires, traccionó hacia la capital cuyana el flujo de reclutas de las ciudades subalternas que hasta el momento habían integrado los ejércitos dirigidos desde y hacia el centro revolucionario.

Como ya se había ensayado en otras jurisdicciones rioplatenses, la reglamentación sobre *vagos y mal entretenidos* operó como torniquete del reclutamiento militar sobre la población masculina sin trabajo estable aunque también penetró entre quienes lo tenían, a pesar de la crónica escasez de mano de obra reconocida por los sectores propietarios y el gobierno. A pesar del persistente goteo de desertiones y de las excepcionales gestiones por parte de quienes eludieron por variados motivos cumplir con el servicio militar, el éxito de la leva se tradujo en una formación militar multiétnica que integró a blancos, mestizos e indígenas, pardos libres y libertos. Estos fueron transformados en soldados por la vía de la coacción, o de la negociación pactada con los capitanes de milicias mestizos acantonados en poblaciones periféricas, quienes podían ser asistidos por los jueces pedáneos (con jurisdicción civil) y los maestros de postas (bajo dependencia de los Administradores de Correos de cada ciudad) quienes proveían información precisa de los territorios y la población. En esos agentes intermedios descansó buena parte de la política de negociación que permitió engrosar los cuerpos del ejército y de las milicias cívicas, como también esa extendida red de mediaciones permitió sostener el control oficial de los desertores cuyos delitos, en el lapso que tuvo lugar la leva, fue menos castigada a lo prescripto por las leyes militares vigentes. En un oficio que dirigió al capitán de milicias de las Lagunas, Martín Guaquinchay, le manifestó:

[el comandante de frontera] me informó del mérito, y servicios de U. y de la parte que tuvo en la remisión de los 30 reclutas voluntarios que vinieron a esta capital; y aunque de ellos fugaron algunos por ignorancia, hágales U. entender que este gobierno numera sus servicios pasados con indultarles, perdonándoles la desertión que hicieron, con tal que en lo sucesivo obedezcan como siempre las órdenes de sus jefes, y que para en adelante servirán en su compañía sin pasar a otro cuerpo⁴³.

⁴² Para el detalle del número de enrolados por cuerpos, véase Goyret (2000: 318-319).

⁴³ «Nota elevada por San Martín al capitán de milicias Martín Guaquinchay, Mendoza, 29 de septiembre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 495).

Por su parte, en el curso de 1815, el gobernador intendente dirigió en persona los oficios a los jueces territoriales y a los maestros de postas, ubicados en el camino entre San Juan y San Luis, con el fin de rastrear a los desertores y conducirlos a la autoridad civil para que fueran reintegrados a los cuerpos⁴⁴.

Aunque las fuentes son pocas para precisar el número y proporción de las primeras categorías, el registro brindado por la política de «rescate» o compra de los esclavos negros cuyanos permite apreciar cuántos de ellos pasaron a engrosar las filas de la infantería —reunidos especialmente en el famoso batallón n.º 8— después de haber sido confiscados muy pocos esclavos de españoles europeos y americanos contrarios al nuevo sistema. En efecto, en el curso de 1816, el reclutamiento alcanzó a la completa jurisdicción cuyana sobre la base de un acuerdo entre las diputaciones de Mendoza y San Juan: solo dos tercios de la «esclavatura» serían cedidos al ejército a excepción de los «brazos útiles para la labranza» bajo un doble compromiso que preveía abonar a los propietarios un «justo valor», y que los esclavos formaran un batallón separado de los demás cuerpos bajo la conducción de oficiales de las compañías de cívicos esclavos. Si esta última condición traslucía las sospechas que pesaban sobre la inclusión de las «castas» en los cuerpos armados —fenómeno común al exhibido en el Perú—, el cabildo de Mendoza ordenó a los vecinos de la ciudad y la campaña presentar a «todos los esclavos varones que tengan desde la edad de 12 años para arriba para que excluyendo los inútiles, queden únicamente los útiles en el manejo de las armas, los que serán justipreciados por los señores de la comisión». El profesor Masini Calderón restituyó el detalle de los esclavos registrados por la comisión y brindó los siguientes cálculos: de los 710 esclavos rescatados, 482 eran originarios de Mendoza, 200 de San Juan y 28 de San Luis. La información también permite apreciar los perfiles socioprofesionales afectados por la leva al incluir un variado espectro que incluían a toneleros, zapateros, alfareros, sastres entre otros oficios⁴⁵. Los nuevos reclutas integraron las filas de



⁴⁴ «Circular a los Jueces de las Lagunas, Mendoza, 18 de agosto de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 416); «Oficio al Juez de Corocorto del 15 de octubre» en *Libro Copiador* (1942: 541).

⁴⁵ El censo de 1812 no distingue entre negros libres y esclavos, ilustra la representación de la «casta» en la composición social de Cuyo antes de la leva. Sobre 8506 negros registrados en toda la jurisdicción, Mendoza reunía 4456 (33% sobre total de la población), San Juan 2577 (20%) y San Luis 1473 (9%). En síntesis Mendoza reunía más de la mitad, San Juan el 30% y San Luis el 16%. Masini calcula que el total de 4200 esclavos pudo haberse distribuido del siguiente modo: Mendoza 2200, San Juan 1500 y San Luis 500. Cifras que le permiten considerar una representación aproximada de 16,5% para la capital, 11,5% para San Juan y 3,1 % para San Luis. Véase Masini Calderón (1962-1963).

la infantería cuyo desempeño sería valorado por San Martín al consignar —en contraste con la opinión vertida por el general Belgrano en 1812— que «el mejor soldado de infantería que tenemos es el negro y el mulato; los de estas provincias [blancos, mestizos e indios], no son aptos sino para la caballería».

Igualmente la leva avanzó sobre los pardos libres de la jurisdicción. Hasta 1814 el aumento de pardos libres en los cuerpos cívicos no había tenido resultados satisfactorios ante la ausencia de equipamiento necesario para asegurar la disciplina en los cuerpos: «las milicias son despreciables por su indisciplina» —confesó San Martín al ministro de guerra—. Para entonces, estaban organizadas en cuatro compañías, dos de cívicos pardos y dos de blancos a lo que se sumaban tres escuadrones de caballería⁴⁶. La gestión sanmartiniana introdujo cambios significativos en el segundo semestre de 1815 al disponer que se triplicara el número de pardos libres al servicio miliciano para lo cual ordenó al cabildo confeccionar una lista de pardos libres entre 16 y 50 años de la capital y la jurisdicción con el fin de «fomentar por todos los medios la fuerza para sostener nuestra libertad civil contra los tiranos peninsulares»⁴⁷. La sospecha de un avance del ejército realista desde Chile hacia Cuyo para sofocar a los insurgentes «porteños», profundizó la presión reclutadora que impactó prácticamente sobre toda la población negra masculina. Por un bando del 12 de enero el gobernador intendente ordenó la formación de dos compañías cívicas de infantería con todos los esclavos de la ciudad y de la campaña entre 14 y 45 años, los cuales debían cumplir con los ejercicios doctrinales, y obligó a los amos a correr con los gastos de uniforme como orden expresa y terminante. Dos bandos siguientes completaron el cuadro: el primero, elevó la edad de los esclavos de 45 a 55 años; el segundo dispuso que los libertos y esclavos originarios de la emigración chilena fueran también integrados a los batallones. En suma, entre 1814 y 1816, la organización miliciano de negros libres y esclavos experimentó un aumento significativo en el número de cuerpos y de plazas aunque preservó la división de castas previa a la revolución. Con ello se ponían de manifiesto las influencias ejercidas por los capitulares, convertidos en la voz oficial de los amos, con el fin de evitar la alteración de las jerarquías sociales heredadas del antiguo régimen al interior de la experiencia de militarización conducida por el gobernador intendente;

⁴⁶ *Libro Copiador* (1942: 246, 247 y 490)

⁴⁷ DHLGSM, 1954, Tomo II: 414. «Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo solicitando al Cabildo lista de pardos y morenos libres entre 16 y 50 años de la capital y su jurisdicción, Mendoza, 10 de junio de 1815».

en idéntica dirección, el beneficio del fuero militar para las milicias fue limitado a cuando estuvieran movilizadas⁴⁸. En rigor, ambas condiciones habían limitado la aspiración uniformizadora del jefe del ejército por lo que San Martín expresó al ministro del director Pueyrredón la siguiente opinión:

El único inconveniente que ha ocurrido en la práctica de este proyecto a fin de reanimar la disciplina de la infantería cívica de esta Ciudad, es la imposibilidad de reunir en un solo cuerpo las diversas castas de blancos y pardos. En efecto, el deseo que me anima de organizar las tropas con la brevedad y bajo la mayor orden posible, no me dejó ver por entonces que esta reunión sobre impolítica era impracticable. La diferencia de castas se ha consagrado a la educación y costumbres de casi todos los siglos y naciones, y sería quimera creer que por un trastorno inconcebible se llamase el amo a presentarse en una misma línea con su esclavo. Esto es demasiado obvio, y así es que seguro de la aceptación de S.E., he dispuesto que permaneciendo por ahora las dos compañías de blancos en el estado que tienen hasta que con mejor oportunidad se haga de ellas las innovaciones y mejoras de que son susceptibles, se forme de solo la gente de color así libre como sierva, un batallón bajo este arreglo; que las compañías de granaderos y primera de las sencillas se llenen primeramente de los libres con la misma dotación de oficiales que tiene y que la segunda, tercera y cuarta la formen los esclavos. De este modo, removido todo obstáculo, se lograrán los mejores efectos⁴⁹.

La leva practicada en el curso de 1815 gravitó especialmente en la reformulación del sistema de milicias con asiento en las ciudades y las poblaciones rurales atentas muy especialmente a la anunciada (aunque frustrada) invasión realista de la que se tenía noticias por el intermitente corrillo de rumores y espionajes cruzados que conseguían penetrar las nieves andinas, y del cual San Martín haría uso a falta del «telégrafo» que —como confesó al teniente gobernador de La Rioja— había permitido «la unidad de operaciones» de los revolucionarios franceses para preservar sus fronteras⁵⁰.

●
⁴⁸ «Oficio de San Martín a los cabildos, Mendoza, 14 de agosto de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 405).

⁴⁹ «Oficio de San Martín al secretario de Guerra, Mendoza, 19 de febrero de 1815» en *Documentos del Archivo de San Martín* (1910: 190).

⁵⁰ «Oficio de San Martín al teniente gobernador de La Rioja Mendoza 26 de octubre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 569).

Asimismo, una porción de los nuevos reclutas fueron destinados a engrosar los regimientos enviados desde la capital: en particular el de Granaderos (n.º 11) y el de los negros o libertos (n.º 8) los cuales fueron alojados en los cuarteles existentes, y en los que fueron edificados para tal fin. Al año siguiente, en las afueras de la ciudad, en el desértico paraje El Plumerillo, se emplazó un campamento militar para facilitar la reunión del personal militar y de los cuerpos en formación⁵¹. El entrenamiento de los nuevos reclutas estuvo a cargo de los jefes y oficiales experimentados, y exigió no solo armas, uniformes y equipos sino también abastecimiento periódico (carne, aguardiente, galletas y tabaco), y de dinero líquido suficiente para saldar en tiempo y forma el salario convenido. Según el presupuesto oficial de 1815, el 70% del total correspondía al rubro salario de jefes, oficiales y tropa. La información también provee los valores recibidos: los soldados recibían por el servicio 4 pesos mensuales, los cabos 5 y los sargentos 8. La modalidad del pago resulta también ilustrativa de las formas instrumentadas para lubricar la cadena de obediencia y preservar la disciplina de los cuerpos, o en otras palabras, para frenar la desertión o rebeldías de distinto calibre que incluían el motín, la insubordinación o el robo. El general Gerónimo Espejo evocó años después que el salario operaba como «resorte seguro para conservar la moral, corregir las faltas y castigar con el último rigor los delitos en que llegue a incidir la mala índole de algunos hombres» (Espejo, 1963: 13853). Si bien en épocas de escasez los sueldos militares funcionaban como variable de ajuste para las arcas fiscales, las reducciones afectaron especialmente a los jefes y oficiales, y a los empleados civiles, y preservó los haberes de la tropa (soldados, cabos y sargentos). El papel de los sargentos en la cadena de obediencia era crucial (como también sería el de los coroneles) dado que cada semana recibían el dinero de su piquete y debían entregarlos a los soldados de su compañía. En los oficiales y jefes en cambio reposaban otras obligaciones como la instrucción periódica, la lectura de las órdenes del día y el cumplimiento de las normas prescriptas en el reglamento del ejército.

Aunque coactiva y lubricada de manera periódica por la asistencia o socorros que incluían salario, equipos y uniformes —el «nervio de la disciplina militar» sanmartiniana como lo anotó el general Gerónimo Espejo—, los incentivos

⁵¹ Para el examen de la financiación del ejército y las prácticas de adoctrinamiento militar, véase Bragoni (2005).

que estructuraban las relaciones de autoridad y subordinación entre jefes, oficiales y soldados podían verse alterados, y su eventual ausencia constituyó uno de los motivos más frecuentes de las deserciones y/o rebeldías que afectaron las filas de los ejércitos (patriotas o realistas). Como bien se sabe, ambos delitos estaban prescriptos en las leyes militares de la monarquía española y ninguno de los gobiernos erigidos en el Río de la Plata con posterioridad a 1810 dejaron de atender al dilema que intervenía decididamente a sostener las formaciones militares (Abasolo, 2002)⁵². Las ordenanzas militares que regularon el funcionamiento del Ejército de los Andes adoptaron buena parte del sustrato normativo carolino por lo que replicaron prácticamente las disposiciones punitivas para los desertores y sediciosos que podían incluir, según los móviles, desde azotes hasta la pena de muerte. Sin embargo, y de acuerdo a la evidencia disponible, el intermitente goteo de deserciones que tuvo lugar en el contexto de formación del ejército si bien dio lugar a la instrucción de sumarias con el objeto de aplicar sanciones ejemplificadoras, se vio limitada frente a la escasez de brazos y la necesidad de sostener el número de reclutas. Al respecto, el mismo San Martín se vio obligado a condonar penas a desertores de su jurisdicción a los efectos de sujetar mayores rebeldías, y preservar la adhesión de los capitanes de milicias mestizas⁵³. Pero también la misma legislación destinada a regular el vínculo entre gobierno y de quienes prestaban el servicio militar infligía de manera decisiva el rigor punitivo sobre los desertores. En particular, las condiciones contractuales del servicio militar preveían una serie de disposiciones que podían atemperar la pena en beneficio del desertor o acusado de serlo. Una sumaria sustanciada en Mendoza en 1815 contra un soldado del ejército ofrece evidencia suficiente para apreciar los términos y alcances del contrato militar celebrado entre gobierno y soldado: en aquella oportunidad, y bajo la égida del Auditor de Guerra, el distinguido Dr. Bernardo Vera Pintado, el oficial defensor del acusado arguyó que la ausencia de suministro de pan, *prest* y vestuario por parte del Estado habilitaba al soldado a no cumplir con el servicio contratado. En sus palabras:

Es muy sabido que todo soldado desde el momento en que tomó plaza celebra un recíproco contrato con el Estado en que este le ha de suministrar pan, *prest* y vestuario, bajo este supuesto espontáneamente

⁵² Un abordaje reciente sobre las deserciones en el litoral rioplatense pertenece a Rabinovich (2011).

⁵³ «Nota elevada por San Martín al capitán de milicias Martín Guaquinchay, Mendoza, 29 de septiembre de 1815» en *Libro Copiador* (1942: 495).

se obliga a servir, se sujeta a las Penas de la Ordenanza, y lo que es más su misma libertad en cierto modo la esclaviza: así es que si se le falta a estas condiciones, o pactos él tiene un derecho para no cumplir los suyos, y si ha exigido recompensa en su trabajo, y no la ha conseguido puede muy bien abandonar a quien no cumple lo que contracta, así como este tiene un derecho a expulsarlo de su servicio si no le sirve con la actividad voluntad y honradez que contrató⁵⁴.

A su vez, las declaraciones proporcionadas por los testigos y las expuestas por el acusado pusieron de manifiesto que no había sido socorrido ni con el vestuario prometido ni tampoco con el *prest* «contratado» por lo que no podía ser objeto de ninguna sanción prescripta por las ordenanzas o leyes penales. Por su parte, el Ayudante Mayor de Plaza y juez fiscal de la Comisión Militar, reforzaría el argumento conforme a derecho que eximía al acusado de cualquier sanción: «No me atrevo a pedir la pena ordinaria [...] en razón de la falta de sueldos que ha sufrido, y muy particularmente la del vestuario». Por consiguiente, el delito de desertión aparecía condicionado por la naturaleza contractual del servicio militar cercenando la capacidad punitiva de la autoridad. El dilema integraría la agenda gubernamental por lo que el Reglamento de 1817, aprobado por el Congreso, hizo explícita referencia al lacerante fenómeno de la desertión ya sea para reprimir el abandono de los cuerpos, o tal vez más crucial aún, para evitar que la tropa pudiera pasarse al bando enemigo. Por ello reiteró el régimen para los desertores, obligó a los oficiales a leer las ordenanzas cada día y suprimió el goce del fuero militar a las milicias a excepción de los veteranos a efectos de aminorar los conflictos con los administradores de la justicia civil. No obstante, y a raíz de la marea de desertiones que afectaban a los ejércitos que hacían la guerra contra los anarquistas o federalistas del litoral en las cercanías de Buenos Aires (Fradkin, 2010), el Congreso volvió a legislar sobre la desertión y atendió muy especialmente a los argumentos generalmente admitidos que invocaban la inasistencia del *prest* como atenuante del castigo. A propósito de ello, el Congreso instituyó que mientras el ejército estuviera de campaña debía considerarse equivalente al salario o *prest*, la comida, el vestuario, los socorros o entretenimientos como suministro a la tropa (Abasalo, 2002: 191).

⁵⁴ AGPM, Época Independiente, Carpeta 442, Documento 4.

6. Palabras finales

Esta apretada caracterización sobre el contexto y el conjunto de prácticas políticas que distinguieron al trayecto de la revolución en la provincia de Cuyo, ha permitido apreciar la batería de iniciativas institucionales y políticas que contribuyeron a modelar el liderazgo de San Martín, su dependencia relativa del entramado de redes sociales, políticas y militares afincados en los pueblos de la jurisdicción, y la subordinación condicionada al gobierno central de las Provincias Unidas del Río de la Plata. El ejercicio de autoridad practicado en la incertidumbre abierta con el éxito de la contrarrevolución en Chile (1814), hizo del arbitrio sobre la emigración chilena un recurso de excepción que lo surtió de influencia suficiente para encarar una decidida política bifronte sujeta a sentar las bases sociales y territoriales de su poder en Cuyo, y a erigirse como árbitro en la crítica coyuntura del año posterior, favoreciendo la restitución del gobierno central con sede en Buenos Aires.

El capital político construido en la jurisdicción resultó crucial al momento de propiciar un proceso de militarización inédito que penetró en todos los grupos sociales aunque recayó principalmente en los sectores subalternos y castas de color. Y si bien el esquema militar proyectado estuvo destinado a instalar el modelo de «guerrero virtuoso» afirmado en la disciplina, la profesionalización y la unidad de mandos, resultó también subsidiario de un sistema de incentivos materiales que hacían del salario, el vehículo transmisor primordial de obediencia entre oficiales y tropa. Sin ellos, era poco probable que la maquinaria de disciplina regida por la normativa militar (y civil), y activada por una extendida red territorial de agentes de vigilancia, pudiera haber funcionado de manera eficaz en el bienio que precedió el famoso «Paso de los Andes». De la gestión de esa delicada y porosa franja dependía la estabilidad relativa de las formaciones armadas, lo que sugiere en qué medida los reclutas y, en más de una oportunidad, los oficiales disponían de un margen de maniobra para negociar o declinar su obediencia.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI)

AGI, Chile, Carpeta 207, Expediente 466

AGI, Buenos Aires, Legajo 40

AGI, Diversos, Carpeta 3, Expediente 1

Archivo General de Mendoza (AGPM), Época Independiente, Carpetas 422, 442

Documentos del Archivo de San Martín, 1910 – Tomo III. Agentes secretos en Chile (1815-1817); Buenos Aires: Comisión Nacional del Centenario.

Documentos para la Historia del Libertador General San Martín, 1954 – Tomo II. Primera serie (1812-junio de 1815); Buenos Aires: Instituto Nacional San Martiniano.

Libro Copiador de la correspondencia del Gobernador Intendente de Cuyo, 1944 – *In: Anales del Instituto de Investigaciones Históricas*, Tomo II, Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras.

Fuentes secundarias

ABASOLO, E., 2002 – *El derecho penal militar en la Historia Argentina*, 697 pp.; Córdoba: Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

ACEVEDO, E. O., 1981 – *Investigaciones del comercio cuyano 1800-1830*, 201pp.; Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

BARROS ARANA, D., 2002 [1884] – *Historia general de Chile*, Tomo IX; Santiago de Chile: Editorial Universitaria. Edición a cargo de Villalobos.

BRAGONI, B., 2005 – Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles de reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de Independencia. *Dimensión Antropológica*, Año 12, n.º 35: 95-137; México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

BRAGONI, B., 2008 – Esclavos, libertos y soldados. La cultura política plebeya en tiempo de revolución. *In: ¿Y el pueblo donde está? Contribuciones a la historia popular de la revolución de independencia rioplatense* (R. Fradkin, ed.): 107-150; Buenos Aires: Prometeo ediciones.

- COMADRÁN RUIZ, J., 1961 – Mendoza en 1810. *In: Actas del III Congreso Internacional de Historia de América*, Tomo IV: 287-373; Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- ESPEJO, G., 1953 – *El paso de los Andes. Crónica Histórica de las operaciones del Ejército de los Andes para la restauración de Chile en 1817*, 478 pp.; Buenos Aires: Guillermo Kraft.
- ESPEJO, G., 1963 – *El Paso de los Andes*, Tomo XVI; Buenos Aires. Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina. Guerra de la Independencia, Primera Parte.
- FRADKIN, R. & RATTO, S., 2008 – Territorios en disputa. Liderazgos locales en la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1815-1820). *In: Desafíos al Orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia* (R. Fradkin & J. Gelman, eds.): 37-60; Rosario: Prohistoria ediciones.
- FRADKIN, R., 2010 – Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense y el retorno de un viejo problema: guerras de independencia y guerras civiles. *In: La historia económica y los procesos de independencia en América Hispana* (S. Bandieri, ed.): 167-213; Buenos Aires: Prometeo Libros.
- GOYRET, J. T., 2000 – Las campañas libertadoras de San Martín. *In: Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo IV: 315- 347; Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- GUERRERO LIRA, C., 2002 – *La contrarrevolución de la independencia en Chile*, 334 pp.; Santiago de Chile: Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- HALPERIN DONGHI, T., 1979 – *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, 404 pp.; Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- HALPERIN DONGHI, T., 1984 – *Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850*, 383 pp.; Madrid: Alianza.
- HALPERIN DONGHI, T., 1985 – *De la revolución de independencia a la confederación rosista*, 430 pp.; Buenos Aires: Paidós.
- HERRERO, F., 1995 – Buenos Aires, Año 1816. Una tendencia confederacionista. *Boletín de Historia Argentina y Americana, «Dr. Emilio Ravignani», n.º 12, tercera serie: 7-32.*
- JOCELYN HOLT LETELIER, A., 1992 – *La independencia de Chile: tradición, modernización y mito*, 362 pp.; Madrid: Mapfre.

- LÓPEZ, V. F., 1958 [1881-1887] – *Historia de la Revolución Argentina desde sus precedentes coloniales hasta el derrocamiento de la tiranía en 1852*; Buenos Aires: Editorial Sopena.
- MANARA, C., 2010 – Del orden virreinal a las repúblicas. Movilización de las sociedades nativas del sur andino. *Revista TREFOS*, n.º 8: 1-15; Universidad Nacional de Río Cuarto.
- MASINI CALDERÓN, J. L., 1962-1963 – La esclavitud negra en San Juan y San Luis. Época independiente. *Revista de Historia Americana y Argentina*, Año IV, n.º 7-8: 177-210; Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.
- MITRE, B., 1950 [1887] – *Historia de San Martín y de la Emancipación Sud-Americana*, 448 pp.; Buenos Aires: Jackson.
- MOLINA, E., 2009 – La reconfiguración de la elite local durante el proceso revolucionario en Mendoza (Argentina), 1810-1820. Un análisis a partir de los funcionarios subalternos de justicia. *Secuencia*, n.º 73: 11-31; México, D.F.: Instituto Mora.
- O'PHELAN GODOY, S. & GUERRERO, C., 2005 – De las reformas borbónicas a la formación del Estado en Perú y Chile. In: *Chile-Perú. Perú-Chile en el siglo XIX. La formación del estado, la economía y la sociedad* (E. Cavieres & C. Aljovín de Losada, eds.): 25-58; Valparaíso: Ediciones universitarias.
- ORSTEIN, L., 1958 – *Las campañas libertadoras del general San Martín*, 487 pp.; Buenos Aires: Agepe.
- OSSA, J. L., 2014 – The Army of Los Andes: Chilean and Rioplatense Politics in an Age of Military Organisation, 1814-1817. *Journal Latin American Studies*, 46: 29-58.
- PARIS DE ODDONE, M. B., 2001 – Presencia de Artigas en la revolución del Río de la Plata (1810-1820). In: *Nuevas miradas en torno al artiguismo* (A. Frega & A. Islas, eds.): 65-85; Montevideo: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- PELAGATTI, O. I., 2006 – Política y Religión en la Frontera Sur de Mendoza. Fr. Francisco Inalcán, 1805-1822. In: *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la independencia y el Estado-nación* (V. Ayrolo, ed.): 73-91; Salta: Editorial de la Universidad Nacional de Salta, Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología.
- PELAGATTI, O. I., 2008 – La transformación del espacio eclesiástico en el Virreinato del Río de la Plata a principios del siglo XIX: el intento del

- obispado de Cuyo. In: AAVV, *Jornadas de Historia de la Iglesia en el NOA*: 121-152; Salta.
- RABINOVICH, A., 2011 – El fenómeno de la deserción en las guerras de revolución e independencia en el Río de la Plata: 1810-1829. *Estudios interdisciplinarios de América latina y el Caribe*, Vol. 22, n.º 1: 33-56.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1803 – *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española. Suplemento*, 920 pp.; Madrid: Viuda de Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 1817 – *Diccionario de la Lengua Castellana por la Real Academia Española*, 347 pp.; Madrid: Imprenta Real.
- SEGRETI, C., 1966 – La independencia de Córdoba en 1815. In: *Cuarto Congreso Internacional de Historia de América*, tomo 2; Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- SEGRETI, C. A., 1995 – *Federalismo Rioplatense y Federalismo Argentino*, xiii + 146 pp.; Córdoba: Centro de Estudios Históricos.